No. GS – 2025 - 005564 / JEFAD – ARLOG – 20.1

San Andrés Islas, 05 de febrero de 2024

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34
San Andres Islas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 38-6-10031-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/12/2024**	**Hasta**	**28/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-030767-DESAP el 28/12/2024 el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS por el Departamento.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

 El presente documento es el primer informe de supervisión

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	38-6-10031-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa del comando Departamento de Policía san Andrés Providencia y Santa Catalina vigencias futuras 2024-2025
Contratista	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Representante legal	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 37.321.700,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.321.700,00
Plazo de ejecución inicial	64 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de diciembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de febrero de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el momento de la notificación o nombramiento como Supervisor del contrato No. 38-6-10031-24 referente a la prestación de *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa del comando Departamento de Policía san Andrés Providencia y Santa Catalina vigencias futuras 2024-2025"*, realizada por parte de mi Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ordenador del gasto, se realizaron las siguientes acciones:

- El día 28/12/2024, el suscrito hace presentación a través de correo electrónico desap.almin@policia.gov.co al correo electrónico del contratista mhincapo3@gmail.com como supervisor del contrato en mención, a su vez, solicitando iniciar de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requieren para el normal funcionamiento de la planta desalinizadora del comando, previo envío del informe diagnóstico del estado actual del equipo desalinizador con su cronograma de intervención.

 Posteriormente, se toma contacto con el contratista en el abonado telefónico No.3117389933 a fin de intercambiar números telefónicos y dejar claridad que solo el suscrito puede autorizar el ingreso de los técnicos de dicha empresa para la realización de los trabajos de mantenimiento a la planta desalinizadora.

- El día 04/01/2025 recibo correo electrónico por parte del contratista mediante el cual anexa el informe diagnóstico del equipo salino y el cronograma de intervención de los mantenimientos correctivos a desarrollar (componentes identificados para cambio) y los mantenimientos preventivos a realizar para garantizar el funcionamiento de la misma.

- El día 07/01/2025 el suscrito supervisor del contrato en mención a través de correo electrónico desap.almin@policia.gov.co al correo electrónico del contratista mhincapo3@gmail.com da viabilidad al contratista para el inicio de las actividades de mantenimientos correctivos en cumplimiento al cronograma de intervención establecido.

- El día 21/01/2025 se recibe informe de actividades por parte del contratista mediante el cual da a conocer las actividades realizadas en cumplimiento a la ejecución del contrato en cuanto a los mantenimientos correctivos establecidos, dejando la planta desalinizadora operativa al 100%.

- El día 24/01/2025 se protocolarizó el procedimiento de pago de las facturas pendientes por pagar del trabajo realizado de los mantenimientos correctivos, soportado mediante los siguientes documentos:

 - ✓ Constancia recibo a satisfacción No. 01 del 24/01/2025
 - ✓ Factura de veta No. MHI 8 del 24/01/2025 por valor de $ 1.321.700 pesos
 - ✓ Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 27/12/2024
 - ✓ Planilla No. 1068692978 del 09/12/2024
 - ✓ Certificado de cuenta bancaria del 12/12/2024

 - ✓ Constancia recibo a satisfacción No. 02 del 24/01/2025
 - ✓ Factura de veta No. MHI 7 del 24/01/2025 por valor de $ 27.137.500 pesos
 - ✓ Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 21/01/2025
 - ✓ Planilla No. 1069451409 del 09/01/2025
 - ✓ Certificado de cuenta bancaria del 21/01/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	Obligaciones del contratista legales	cumplió	observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	

3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Entregar los bienes en las condiciones señaladas en el estudio previo y constituidas con posterioridad a través del documento de invitación y aceptación de oferta, previendo la entrega de los mismos y los costos que implique tal actividad	SI	
11	Cumplir a cabalidad con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o nota crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la facturación de venta.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones técnicas mínimas	Cumplió	Observaciones
1	**DIAGNÓSTICO:** Servicio técnico de mantenimiento para sistemas de desalinización de osmosis inversas; consistente en una inspección en sitio para una (01) planta desalinizadora salino pc 250/40 rr30 kW unidad RO 170 sea, la cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: • revisión y diagnóstico general del sistema electrónico y eléctrico incluyendo sus componentes, entre otros.) • revisión sistema de variadores de velocidad con sus componentes de señales. • revisión y diagnóstico de los siguientes sistemas y componentes: • sistema de almacenamiento de agua de mar • sistema de pre filtrado SF. • unidad de aire comprimido • sistema de Re mineralización • tablero de potencia y control. • unidad de AA. • sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA. • sistema de llenado de tanque B 301. • tuberías de baja presión. • tuberías de alta presión. • válvulas automáticas. • flujómetros. • electro bomba de desplazamiento positivo. • trasmisores de presión y/o temperatura y/o caudal. • electro bomba de pre-presión. • electro bomba de alimentación. (bomba instalada a mar abierto a 300 m de la playa). • bomba de dosificación. • sistema de filtración F102 y F 102. • revisión módulo completo de ósmosis inversa, instrumentación, sensores, tuberías, control y producción. • revisión dosificación automática de químicos. • revisión sistema completo de atomización (enlace entre equipos, variadores y pantalla de operación y TLC. Secuencia lógica de programación para su correcto funcionamiento). • verificación y pruebas de sensores en cada uno de los sistemas mencionados. Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta desalinizadora. El contratista deberá organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas, así: Etapa 1. Visita en campo e inspección visual Etapa 2. Diagnóstico general y particular de la planta desalinizadora Etapa 3. Elaboración informe detallado del diagnóstico y plan de mantenimiento hasta el mes de diciembre así: • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnóstico, en dónde se debe incluir como mínimo. • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU 'S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memorial de responsabilidad del profesional que realiza las actividades. • Determinación de la necesidad de reparación, mantenimiento y/o reemplazo	SI	

2	**EJECUCIÓN:** Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar respaldado por un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas, componentes y equipos, en dónde se debe incluir como mínimo: • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de recambio utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (incluye todos los materiales y equipos para su ejecución) Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos totales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades durante su ejecución o a su terminación, la actividad se considerará como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reparar a su costo y sin que implique prorrogas, modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**33**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**31**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación , esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34 piso 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos, el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.321.700,00	100%
Valor total de las entregas	$ 28.459.200,00	76,25%
Valor total facturado	$ 28.459.200,00	76,25%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 28.459.200,00	76,25%
Valor pendiente de entrega	$ 8.862.500,00	23.75%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 24/01/2024	$ 1.321700,00	27/12/2024 al 27/01/2025	$ 1.321700,00	MHI 8	$ 1.222.572,00	$ 99.128,00	35985525
002 de 24/01/2025	$ 27.137.500,00		$ 27.137.500,00	MHI 7	$ 25.102.187,00	$ 2.035.313,00	18827925

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El presente contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa, del Comando Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, se ha desarrollado a cabalidad, ejecutando todas las actividades establecidas en el mismo necesarias para la conservación; es así, que la empresa contratista hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte del comando de policía en el acuerdo en mención.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: IT. MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS
Cargo: Almacenista
Supervisor Contrato No. 38-7-10031-24
Correo electrónico: miguel.renteria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166718984